COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Asociación Nautae Salud Mental
Persona de contacto	Begoña Tomás (Coordinadora y Terapeuta Ocupacional)
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Diplomatura o Grado en Terapia Ocupacional
Funciones y tareas	• Atención directa en programas comunitarios y a domicilio con pacientes con trastorno mental grave (terapia grupal e individual). • Intervención familiar desde paradigma de Diálogo Abierto. • Colaboración puntual en el diseño, elaboración y justificación de proyectos dentro de convocatorias de ayudas.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	**Experiencia:** Experiencia trabajando con el colectivo en recursos de salud mental. **Otros conocimientos y habilidades valoradas:** • Experiencia en programas de atención comunitaria y a domicilio. • Conocimientos en Modelo de Ocupación Humana y Proceso de Remotivación. • Formación en modelos comunitarios como "Diálogo Abierto" o "Acompañamiento Terapéutico". • Competencia en diseño, evaluación y justificación de proyectos. **Requisito:** colegiación en COTOCV.
Localidad del puesto de trabajo	Valencia, barrio del Cabañal
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	**Remuneración:** Según convenio (VIII Convenio Centros, Entidades y Programas de Discapacidad Comunidad Valenciana – Tabla de asociaciones, instituciones y entidades sin ánimo de lucro que no posean ningún tilo de centro). **Incorporación:** septiembre 2026 **Tipo de contrato:** Sustitución por baja laboral.
Jornada laboral	20 horas semanales, ampliable según financiación
Horario	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
- Envío de currículos a: info@nautae.org - Plazo:

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.